

## REGLAMENTO DE ADVENTURE EXPERIENCE

### 1- Autoridades

La empresa BURNOUTCOM, S.L. es la Organizadora de los eventos que se desarrollarán los días 30 y 31 de mayo de 2026 en el recinto de Zona Motor l'Ametlla Park en el municipio de l'Ametlla del Vallès (Barcelona), y en Madrid los días 20 y 21 de junio 2026 en la Plaza de toros en el municipio de Colmenar Viejo (Madrid) respectivamente y siendo la empresa organizadora y los titulares de cada uno de los recintos, sus autoridades.

Las autoridades del Evento podrán, cuando lo consideren conveniente para el mejor funcionamiento del Evento, adoptar decisiones distintas de las establecidas en el presente Reglamento, siendo estas de obligatorio cumplimiento para todos los participantes y visitantes expositores.

El Organizador del Evento es el coordinador y responsable general del cumplimiento del presente Reglamento.

### 2- Asistenta y participación del público

La asistencia, visita y participación voluntaria en actividades en el Evento requiere de inscripción previa, que debe realizarse siempre y en todos los casos, a través de la web [www.adventureexperience.es](http://www.adventureexperience.es)

El registro para conseguir los diferentes tipos de entradas puede realizarse previamente, o bien podrá realizarse los mismos días del evento, antes de acceder al recinto, a través de dispositivos del propio participante.

En todo caso, la venta de entradas y la participación en las diversas actividades propuestas, así como el acceso al recinto estará limitado al aforo máximo permitido que la organización determine en cada momento durante el mismo derivado de las condiciones de su desarrollo.

Para acceder al recinto, en todos los casos es imprescindible la inscripción y descarga en soporte físico o digital de la **entrada General** a través de la web [www.adventureexperience.es](http://www.adventureexperience.es). **De carácter gratuito**, permite la entrada al recinto y la asistencia como público al evento.

Adicionalmente, se ofrece la participación voluntaria a una serie de cursos y actividades organizadas por l'Ametlla Park,-Moto offroad Academy, o por algunos expositores, para las cuales es necesaria inscripción y, en algunos casos, pago.

La información de todas estas actividades, cuya inscripción está limitada a la disponibilidad de plazas, estará debidamente actualizada en la web [www.adventureexperience.es](http://www.adventureexperience.es), donde deberá realizarse la correspondiente inscripción.

Tanto los participantes con cualquier tipo de entrada y los que deseen de forma voluntaria participar en alguna de las actividades -sean organizadas por las marcas o por la organización - deberán formalizar un documento de inscripción que, entre otros aspectos, implica la aceptación de las normas y condiciones estipuladas en este reglamento, los específicos de cada prueba, y se compromete a respetar cualquier nueva disposición que pueda ser comunicada, dictada por las circunstancias y adoptadas en beneficio del evento o de la seguridad en el mismo por parte de la Organización, lo que será comunicado por la misma incluso de forma verbal.

El participante acepta que, si durante el desarrollo de la actividad incumple la normativa vial vigente siendo objeto de sanción por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado o por la Dirección General de Tráfico, deberá asumirla íntegramente no haciéndose la Organización responsable de las mismas. Igualmente, el participante acepta que si durante el desarrollo de la actividad sufriese un accidente que produjese daños a terceros y a los bienes, el conductor deberá asumir la responsabilidad legal (administrativa, civil y penal) de la que no se haga cargo y no responda el propio seguro del que dispone la motocicleta envuelta en el siniestro, no haciéndose responsable la Organización de dicho accidente.

La participación en las actividades propuestas por la Organización con las motos propias de los participantes, supone que el participante es propietario de la moto, o tiene cedido su uso para el evento específicamente por el propietario, que dispone de los seguros adecuados para circular con la moto en la vía pública y en zonas privadas, así como que dispone del permiso de conducción vigente en España y se encuentran en condiciones legales y físicas para realizar de forma voluntaria esta actividad que tiene carácter formativo.

La circulación con vehículos por parte de los asistentes dentro del recinto y en la zona habilitada de parking, no está cubierta por el Seguro de Responsabilidad Civil del Evento por los daños que puedan

producirse derivados de los vehículos, que deberá estar cubierta por el SOA del vehículo de los asistentes.

**-Las actividades de formación organizadas por MOTOFFROAD ACADEMY-ESCUELA DE MOTOCROSS son actividades propuestas, pero no organizadas ni vinculadas a la organización de ADVENTURE EXPERIENCE. (Burnoutcom) El pago corresponde a gestiones administrativas y soporte logístico, no a una vinculación contractual.**

**LOS EXPOSITORES, (mediante la firma de la solicitud de participación) y LOS VISITANTES (mediante la adquisición o descarga de cualquier tipo de entrada, mediante la inscripción en alguna actividad, o incluso accediendo al recinto donde se celebra el evento -incluso sin haber realizado el registro previo-), declaran responsablemente la aceptación en toda su extensión del presente reglamento, así como otras disposiciones que la organización pudiera determinar oportunas. La aceptación también implicará la declinación de responsabilidad o reclamación derivada de las mismas contra la Organización del Evento, el personal contratado por éstas, la titular del recinto y el personal de estas.**

**El citado reglamento está expuesto en la web [www.adventureexperience.es](http://www.adventureexperience.es) y también puede consultarse en la entrada del recinto.**

Los participantes en toda actividad – organizada por las marcas o por la organización del evento - con entrada general o con actividad, tras inscribirse y aceptar la normativa de cada prueba, se someterán previamente a realizar la actividad, a las instrucciones y directrices de los organizadores, monitores y demás personas encargadas por la Organización o las marcas expositoras para la realización de las pruebas.

Todas las actividades de pruebas tienen un carácter lúdico y formativo, en ningún caso las pruebas tienen carácter competitivo. Las pruebas incluidas en la entrada general y organizadas por las marcas, tienen un objetivo comercial y la mejora en la conducción. Previo al inicio de la actividad deberán rellenar y firmar el documento "Consentimiento informado, Normativa de participación y consentimiento de tratamiento de datos personales".

La participación en las actividades propuestas y realizadas por la Organización o las marcas, con las motos propias de los participantes o cedidas por las marcas, supone que el participante o la marca es/son propietario/s de la moto, o tiene/n cedido su uso para el evento específicamente por el propietario de las mismas, que las motos están en perfectas condiciones técnicas y legales para su uso, disponen de los seguros adecuados para circular con la moto en la vía pública y en zonas privadas, y que el conductor dispone del permiso de conducción vigente en España correspondiente para el vehículo que prueba y se encuentra en condiciones legales y físicas para realizar de forma voluntaria esta actividad que tiene carácter formativo y lúdico y un trasfondo comercial.

El participante conoce y asume voluntariamente todos los posibles riesgos -propios, a vehículos, instalaciones y a terceros- inherentes asociados a la conducción y en especial a las actividades en las que participa voluntariamente y exonerando de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la participación en la misma a la organización y personal contratado por ésta, así como a las instalaciones y sus propietarios y gestores,

Las pruebas que organicen las marcas expositoras son gratuitas y su organización y desarrollo son responsabilidad exclusiva de las marcas expositoras que las organicen. El participante desarrollará la misma bajo su entera responsabilidad, debiendo observar el mayor de los cuidados en el manejo de las motos para evitar riesgos a sí mismos, a los otros participantes, público o personas y cosas en general, sin perjuicio de los seguros que los organizadores, expositores y los propios del participante puedan disponer para cubrir los eventuales riesgos.

La Organización del evento se reserva el derecho de admisión de expositores y visitantes antes y durante la participación en el Evento en caso de que no se respete el presente Reglamento o las normas de protección y/o mínimas de convivencia en el Evento.

Los participantes en el Evento deberán mantener en todo momento las normas de seguridad que sean de aplicación para este tipo de eventos en exterior o interiores, o que puedan determinarse en su momento.

### **3- Condiciones de participación de marcas y expositores.**

La admisión de expositores se realizará por la Organización previo envío del formulario de solicitud por parte de la empresa solicitante. La organización podrá aceptarlo o denegarlo bajo su propio criterio y las condiciones del evento, sin estar obligada a justificar la decisión.

Este formulario de solicitud de participación tiene carácter de contrato y se considerará aceptado por la organización una vez ésta emita la factura correspondiente. No se considerará válido hasta que ésta sea abonada en su totalidad.

Los expositores deberán completar todos los datos que se solicitan en el contrato y cumplir con todas las condiciones asumidas en la solicitud de participación, en este Reglamento y las normas generales que sean de aplicación al Evento.

Los vehículos expuestos y los que se cedan para la realización de pruebas deberán de estar legalizadas, en perfectas condiciones de uso y haber sido revisados e higienizados inmediatamente antes y después de cada uso.

Los expositores deben disponer de la propiedad y/o derecho de uso legítimo de todas las marcas, nombres comerciales y derechos de exposición de los productos de cualquier tipo que expongan. La utilización de marcas, nombres u otros derechos de propiedad comercial, intelectual o industrial en el evento, sin tener el derecho legítimo a su utilización, exposición o comercialización, será responsabilidad única del expositor, relevando de cualquier tipo de responsabilidad a la organización del evento derivada de su uso ilegítimo.

### 3.1- Confirmación de espacio y ubicación

La reserva del área sólo se hará firme una vez cumplimentado correctamente y firmado el Contrato de Participación y se haya pagado el 100% de la factura correspondiente.

Cumplido tal requisito la Organización ubicará a la firma expositora en el espacio correspondiente y se lo dará a conocer. Para lo anterior tomará en consideración, en lo posible, los intereses del expositor, las dimensiones del espacio solicitado, la fecha de solicitud y los intereses generales del evento.

El incumplimiento del pago o la no formalización de la solicitud de participación será una causa que impedirá el montaje y acceso al espacio asignado y la consecuente participación al evento.

En casos excepcionales la Organización, cuando lo entienda conveniente para los intereses del Evento, podrá cambiar la ubicación del espacio asignado y comunicarlo al expositor juntamente con la propuesta de la nueva ubicación.

Los servicios que se soliciten durante el día de montaje o durante el desarrollo del evento se pagarán al momento de solicitarlos y siempre estarán sujetos a disponibilidad.

En aquellos casos excepcionales de autorización de montaje y exposición sin haberse efectuado el pago antes de la culminación del evento, el Organizador podrá disponer la retención de la muestra expositiva y demás bienes del expositor hasta tanto se efectúe íntegramente este.

El precio de participación para expositores y lo que incluye, se determinan en formulario de solicitud.

### 3.2- Formas de Pago

Todos los importes serán pagaderos en euros a la cuenta estipulada en la solicitud de participación y cuando se trate de transferencias bancarias efectuadas desde el exterior, o no, los posibles gastos serán a cuenta del expositor.

Una vez admitida la solicitud no se admitirá reducción o renunciadas en el espacio contratado que se realicen con una antelación inferior a 10 días de la fecha de instalación y en ese caso conllevarán la penalización del 50% del total del área cancelada.

El Organizador tiene la facultad de cancelar los contratos y adjudicar a terceros las áreas o espacios expositivos contratados que habiendo abonado la totalidad de los pagos no lo hubiesen ocupado dentro de las 12 horas anteriores a la inauguración del Evento.

### 3.3- Montaje de carpas y otros elementos. Cuidado de instalaciones

El sistema de exposición será mediante la instalación de carpas modulares o estructuras similares debidamente homologadas (la organización puede solicitar los certificados a petición de autoridades) y correctamente ancladas y fijadas al suelo con los elementos estructurales necesarios (piquetas, contrapesos...) para cumplir con la homologación del fabricante y que en todos los casos garanticen soportar cualquier inclemencia meteorológica.

Es responsabilidad del expositor garantizar que las carpas, estructuras y demás elementos que instalen estén adecuadamente fijados al suelo para prevenir riesgos y garantizar la seguridad de todos los asistentes y de las instalaciones. La correcta sujeción la correcta sujeción de dichas estructuras, tanto en superficie de tierra como de cemento, es un requisito obligatorio, y cualquier incumplimiento de esta normativa será considerado

como responsabilidad directa del expositor.

En Madrid, no se podrá taladrar el suelo de cemento, por lo que las estructuras o carpas deben disponer de sus propios sistemas de sujeción que garanticen la firmeza de la estructura frente a cualquier inclemencia meteorológica

La colocación e instalación se realizará, dentro de las áreas contratadas, (que habrán sido marcadas y delimitadas previamente al montaje por la organización) por el personal especializado de cada expositor.

En el espacio delimitado se podrán instalar mesas, asientos u otros sistemas de exposición, así como los elementos indispensables para realizar la función de exposición e información al público y el material y los productos necesarios del expositor para su actividad, pero en ningún caso, sobrepasar el espacio asignado.

La instalación eléctrica hasta cada uno de los expositores será realizada por el personal especializado de la Organización y consistirá en punto de toma de corriente de 220 v

Al concluir el evento el expositor cualquiera que sea el montaje realizado queda obligado a entregar el espacio utilizado en el mismo estado en que lo recibió (limpio, libre de elementos de montaje y desechos).

### 3.4- Publicidad

En el interior de los espacios de los expositores está prohibida la publicidad de terceros. No se permite la publicidad fuera del límite contratado, especialmente aquella que trate de captar al público que puedan crear molestias al normal tránsito de los visitantes o dificulte el acceso a otros expositores.

De disponer de sistemas de sonido o megafonía, queda prohibido superar el límite de decibelios que, a criterio de la Organización pueda generar molestias a otros expositores y al público en general o bien realizar cualquier difusión de mensajes publicitarios reiterativos no permitidos por la organización, u otros sonidos que puedan generar problemas a la buena convivencia y disfrute del evento.

### 3.5- Credenciales y pases de parking

Las credenciales de expositor, así como los pases de parking, son personales e intransferibles y serán entregadas siempre y cuando el interesado acredite haber realizado el pago de estas, del espacio y demás servicios solicitados. u uso indebido o fuera de los horarios definidos por la organización, faculta a las autoridades del Evento a retirarlas y prohibir la entrada de las personas implicadas.

Horarios de acceso permitido para el parking y con los pases de expositor.

La pérdida de la credencial deberá reportarse de inmediato a las autoridades del evento. Queda a consideración del Organizador del evento el cobro o no de la nueva credencial.

### 3.6- De la entrada y salida de mercancías

La Organización no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a los materiales, muebles y equipos durante la celebración del evento.

Las autoridades del evento no se hacen responsables por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias de luz, energía eléctrica por causas ajenas al recinto. El expositor e s t á obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos.

Tampoco se hará responsable si tales daños o deficiencias se produjeran por la ocurrencia de fenómenos naturales imprevisibles o inevitables, tales como inundaciones, ciclones, terremotos u otros de similar naturaleza que originen la interrupción de los servicios, el inicio del evento o su desarrollo en la fecha prevista.

La Organización queda exenta de toda responsabilidad en los casos de pérdida, sustracción o deterioro de cualquier muestra, objeto o material decorativo que no fuera retirado del recinto por el expositor cuando este no se presente en el recinto durante los días y en los horarios estipulados para el desmontaje. En todos los casos se entenderá que tal obligación comienza desde el primer día y hora establecidos para el desmontaje.

Una vez concluido el termino establecido para el desmontaje sin que el expositor extraiga su mercancía, la Organización podrá trasladarla hacia un área exterior sin que ello implique obligación alguna en cuanto a su preservación y custodia, derivando los gastos producidos al expositor.

### 3.7- Seguro

Las marcas expositoras deberán de disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los riesgos derivados de las actividades que desarrollen en el espacio que ocupen, así como de las actividades o pruebas que realicen bajo su organización dentro y fuera del recinto del evento, que asimismo cubra tanto al público en general como a los participantes en las pruebas, y que sea válido y vigente para los días de montaje, celebración y desmontaje

**El expositor deberá disponer de su propio seguro de RC que cubra ABSOLUTAMENTE TODOS LOS RIESGOS previsibles para este tipo de evento, así como cualquier tipo de incidencia y/o daño que pudiera producirse (propio, a terceros y al propio recinto) en personas, bienes o cosas durante el Evento, y los periodos de montaje y desmontaje.**

Los vehículos que utilicen y especialmente los que pongan a disposición de los participantes en las pruebas, deberán estar en perfectas condiciones de uso, disponer de los permisos para circular, la autorización a los participantes y seguros de todo riesgo contratados a dicho fin, tanto para los que realicen actividades dentro del recinto como las pruebas en el exterior.

Es responsabilidad de los expositores disponer de las pólizas que aseguren contra todo tipo riesgo el material y las mercancías que expongan, sean de su propiedad o de terceros, pues las autoridades del Evento están exentas de toda responsabilidad por la pérdida, sustracción o perjuicios que los expositores puedan sufrir, así como de los daños propios que pudieran sufrir o que éstos pudieran ocasionar a las instalaciones o a terceros.

El personal contratado por las marcas y expositores deberá de estar debidamente contratado y de alta en seguridad social y cumplir con la normativa de riesgos laborales, habiendo de realizar la evaluación de riesgos laborales y vigilancia de la salud que les corresponda por la participación dentro del evento y designar un responsable de riesgos a efectos de la coordinación con los responsables del recinto y la organización del evento.

Esta documentación, así como otros aspectos legales pueden ser requeridos por la organización a instancias de la autoridad competente, o no.

### 3.8- Prohibiciones

Queda prohibido:

- La utilización de espacios fuera del área contratada ni ningún tipo de publicidad o propaganda comercial en el recinto, fachadas y áreas externas o internas a través de carteles, anuncios o cualquier otro medio impreso o no, sin autorización del Organizador del Evento.
- **El acceso y circulación de vehículos a las áreas interiores del recinto durante la celebración del evento, excepto los de servicios y aquellos autorizados expresamente por el Organizador del evento.**
- Usar equipos que causen molestias a otros expositores, hacer demostraciones ruidosas o propaganda con altoparlantes u otros medios de similar, o no, características para atraer al público.
- Realizar degustaciones, sorteos o rifas sin la autorización del Organizador y dado el caso que se autoricen, no podrán impedir la libre circulación de los visitantes o alterar el programa oficial.
- Realizar sorteos no ajustados al cumplimiento de las normativas dictadas en materia legal y fiscal.
- El desmontaje antes del cierre del evento. En todos los casos el expositor deberá presentar la Declaración de Entrada y Salida de Mercancías.
- El acceso de menores de edad no acompañados al recinto en las etapas de montaje, exposición y desmontaje, salvo en aquellos eventos donde sea autorizada expresamente su presencia.
- La entrada al recinto de tanques, recipientes o similares con materiales o sustancias inflamables o no que sean nocivos para la salud o puedan ocasionar siniestros por incendios, intoxicación, ruidos u otros daños a la salud de los participantes, así como a los bienes e instalaciones del recinto, salvo autorización expresa del Organizador del evento.

El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones enunciadas en el presente reglamento u otras que se consideren contrarias al espíritu y seguridad

del evento, será motivo de advertencia por parte de las autoridades del recinto y en caso de desatender la advertencia o reiterar en conductas prohibidas la Organización podrá comunicar la inmediata rescisión del contrato, con independencia de las acciones legales que puedan iniciarse.

## 4- Seguridad y vigilancia

Las autoridades del Evento designarán el personal de vigilancia general en el horario de funcionamiento del evento, y custodia nocturna. Los expositores podrán acceder al recinto 90 minutos antes del horario oficial de entrada y abandonarlo 45m después de la hora de cierre.

El expositor será el único responsable de los daños causados dentro de su espacio y/o sus bienes o medios de cualquier naturaleza por robo, hurto, accidente durante el horario tanto del evento como en los periodos de montaje y desmontaje. Al concluir la jornada de viernes y sábado y efectuarse la salida de público y expositores, correrá por cuenta de la Organización la vigilancia disuasoria del recinto, contenido de las carpas hasta el siguiente día al momento de entrada del expositor.

Las reclamaciones a la Organización por robos, hurtos, roturas u otros daños a las muestras o equipos detectados dentro de los 30 minutos previos a la apertura diaria al público del evento, se harán de inmediato y por escrito, que las tramitará a las autoridades competentes y las compañías aseguradoras. De otro modo no se admitirá reclamación alguna.

## 5- Horarios

Los horarios y días tanto de la exposición como de montaje y desmontaje son los fijados por la Organización y cuando se requiera de manera excepcional, prolongar los días de montaje o desmontaje por necesidades de los expositores se facturará el tiempo adicional de acuerdo con las tarifas establecidas a tal efecto.

Consultar la web [www.adventureexperience.es](http://www.adventureexperience.es) para posibles actualizaciones y horarios de actividades de público.

### **BARCELONA**

#### **Viernes 29 de mayo 2026**

- Montaje desde 14.30 h hasta las 20.00 h.
- 16.30 h Briefing general con los responsables y monitores de las marcas
- Custodia nocturna en zona comercial

#### **Sábado 30 de mayo 2026**

- Acceso Expositores a partir de 08.30 h
- Horario del evento de 10.00 a 20.00 h
- Custodia nocturna en zona comercial

#### **Domingo 31 de mayo 2026**

- Acceso Expositores a partir de 08.30 h
- Horario del evento de 10.00 a 15.00 h
- Retirada de TODOS los productos de exposición y desmontaje estructuras a partir 15.15 h hasta las 20.00 h

#### **Lunes 1 de junio 2026**

- Desmontaje estructuras desde 9.30 h hasta las 14.00 h.

### **MADRID**

#### **Viernes 19 de junio 2026**

- Montaje desde 14.30 h hasta las 20.00 h.
- 16.30 h Briefing general con los responsables y monitores de las marcas
- Custodia nocturna en zona comercial

#### **Sábado 20 de junio 2026**

- Acceso Expositores a partir de 08.30 h
- Horario del evento de 10.00 a 20.00 h
- Custodia nocturna en zona comercial

#### **Domingo 21 de junio 2026**

- Acceso Expositores a partir de 08.30 h
- Horario del evento de 10.00 a 15.00 h
- Retirada de TODOS los productos de exposición y desmontaje estructuras a partir 15.15 h hasta las 20.00 h

#### **Lunes 22 de junio 2026**

- Desmontaje estructuras desde 9.30 h hasta las 14.00 h.

## 7- Responsabilidad

La Organización no adquiere con los expositores ni visitantes (participen o no en cualquier tipo de prueba u actividad) compromisos distintos de los contemplados en el presente Reglamento, en las solicitudes de participación admitidas, en cualquier registro realizado en la web, y en las disposiciones especiales que pudiese dictar para el Evento. Además, no asume responsabilidad alguna como consecuencia de los contratos, acuerdos o compromisos que los expositores celebren con terceros, o del cualquier incidente que puedan derivar en daños físicos o materiales a personas, vehículos e instalaciones.

## 8- Reglamentos

El Expositor y todos los visitantes deberán cumplir con las normas establecidas en el presente documento.

Las autoridades del Evento podrán modificar, en caso necesario, cualquier instrucción que contenga el presente Reglamento que sea necesaria para el desarrollo y seguridad del Evento.

El presente documento tiene carácter contractual una vez se haya formalizado la solicitud de participación o asistencia como público o participante en el Evento en cualquier forma, siendo de obligado cumplimiento para visitantes participantes y expositores. En caso de conflicto, con renuncia a cualquier otro fuero que sea de aplicación las partes se someterán a los tribunales jurisdiccionales correspondientes al domicilio en el que se realiza el Evento.

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier medida que considere necesaria para el mejor funcionamiento del Evento y protección de los derechos de expositores y visitantes.

Asimismo, en caso de causas de fuerza mayor la Organización se reserva el derecho de cancelar, reducir o aplazar la celebración del Evento, en función de la disponibilidad de fechas del recinto y de la propia organización o de las disposiciones gubernativas por causas puedan afectar a su realización y otras circunstancias que puedan tenerse en cuenta a criterio de la Organización.

## 9- Cancelación

La Organización se reserva el derecho de suspender el evento o cualquier actividad que se realice en él en cualquier momento si se produjesen circunstancias o situaciones que impidan su celebración o que aconsejen suspenderla (a título enunciativo, pero no limitativo, causas meteorológicas, de salud o por motivos de seguridad) para garantizar la seguridad de las personas y/o los bienes.

En el hipotético caso de cancelación:

- Al ser una actividad gratuita y de libre seguimiento, en caso de que se suspendiese no generaría derecho de indemnización alguna para el visitante.
- A los poseedores de entrada con actividades que no puedan realizar la actividad por causa de su cancelación, se les devolverá la totalidad del importe, por el mismo sistema que se realizó el pago, siempre previa presentación de esta.
- En el caso de cancelación, siempre que no fuera por causa de fuerza mayor, se propondría al expositor mantener el importe abonado para una próxima edición, o bien la devolución de la parte proporcional.

## 10- Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa a las personas participantes que los datos personales que puedan facilitarse con ocasión de la inscripción, acceso y asistencia al evento serán tratados por BURNOUTCOM, S.L. con la finalidad de gestionar la correcta organización, desarrollo y control del mismo, así como garantizar la seguridad de las personas asistentes y de las instalaciones.

En particular, podrán tratarse datos para la gestión de inscripciones, acreditaciones, control de accesos, cumplimiento de las normas internas del evento, así como para la adopción de medidas de seguridad,

incluyéndose en su caso sistemas de videovigilancia en los espacios habilitados, debidamente señalizados, con la finalidad de preservar la seguridad de personas y bienes.

Asimismo, en el marco de las actividades del evento, es posible que se capturen imágenes —fotografías y/o grabaciones de vídeo— en las que puedan aparecer los asistentes. Estas imágenes tendrán un carácter accesorio y contextual, orientado a reflejar el desarrollo, ambiente general y nivel de participación en el evento, sin que exista una finalidad de identificación individualizada de las personas. Dicho material podrá ser utilizado para la difusión de la actividad en canales corporativos de la organización, tales como páginas web, redes sociales, memorias o publicaciones informativas.

La organización adoptará medidas razonables para garantizar que la captación y uso de imágenes se realice de forma proporcional y respetuosa con los derechos de las personas asistentes, priorizando en todo caso tomas generales del evento y evitando, salvo casos puntuales, primeros planos o enfoques individualizados.

A estos efectos, se informará de manera visible sobre la realización de fotografías y/o grabaciones durante el evento. La asistencia al mismo implicará el conocimiento de dicha circunstancia y la aceptación de la posible captación de la imagen en los términos descritos.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas asistentes podrán ejercer su derecho de oposición al tratamiento de su imagen mediante solicitud dirigida a la organización a través de los canales de contacto habilitados, lo que será tenido en cuenta en la medida de lo posible en usos posteriores del material, especialmente en relación con publicaciones digitales o reutilizaciones futuras.

La base jurídica que legitima los tratamientos descritos es, por un lado, la ejecución de la relación jurídica derivada de la aceptación del presente reglamento y condiciones de participación en el evento; por otro, el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable, especialmente en materia de seguridad; y, adicionalmente, el interés legítimo de la entidad organizadora en garantizar el buen desarrollo del evento, la seguridad de las instalaciones y la promoción y difusión de sus actividades. Todo ello sin perjuicio del respeto a los derechos y libertades de las personas interesadas.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades indicadas y, en su caso, durante los plazos legalmente exigibles, especialmente en relación con obligaciones en materia de seguridad y responsabilidad. Con carácter general, no se prevé la comunicación de datos a terceros, salvo obligación legal o cuando resulte necesario para la prestación de servicios vinculados a la organización del evento (por ejemplo, servicios de seguridad, control de accesos, fotografía o comunicación), en cuyo caso dichos terceros actuarán como encargados del tratamiento conforme a las instrucciones del responsable.

Finalmente, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos mediante solicitud dirigida a la organización en C/ Balmes, 174 Ent. 2 08006 Barcelona.

También puede ponerse en contacto con nosotros a través de la siguiente dirección de correo [info@adventureexperience.es](mailto:info@adventureexperience.es).

En caso de disconformidad con el tratamiento de sus datos, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).